



PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: ANDREA KARINA PERDOMO SABOGAL
DEMANDADO: FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA
RADICADO: 2019-00176-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que dentro del término se presentó escrito de subsanación de demanda. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Conforme a lo preceptuado en el art. 599 del C.G. del P. y a solicitud realizada por la parte actora, el Despacho dispone:

DECRETAR el embargo y retención del 20% de la asignación de retiro y primas que devenga el ejecutado FABIO ANDRÉS FERNÁNDEZ PARRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.375,955, en su condición de pensionado de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

OFÍCIESE al Pagador de la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL, comunicándole que los valores retenidos deberán ser puestos a disposición del presente proceso, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene este juzgado en el Banco Agrario de Colombia de esta ciudad, como tipo 1, y a nombre de la parte actora. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

La anterior medida se limita a la suma de \$20.153.533.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 018 del 12 de mayo de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria